

Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Química y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, Ing. Verónica Alejandra VALLÉS, a la Directora de Tesis, Dra. Andrea BELTRAMONE, y al Co-Director, Dr. Oscar ANUNZIATA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

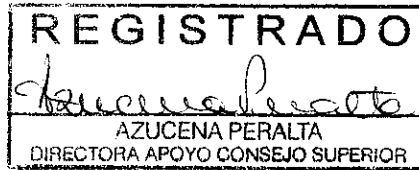
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rati ficar la aceptación de la Ing. Verónica Alejandra VALLÉS como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química, en la Facultad Regional Córdoba.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



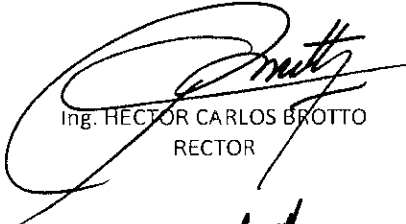
ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Andrea BELTRAMONE como Directora y al Dr. Oscar ANUNZIATA como Co-Director de la Tesis "Apertura del anillo de Decalin utilizando catalizadores multifuncionales soportados sobre un material mesoporoso tipo SBA" presentada por la Ing. Verónica Alejandra VALLÉS.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 1070/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior